



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 MAY 2008

VISTO la Nota N° 350/08 de la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la asignación de horas cátedra, a fin de implementar una Segunda Modalidad de "Perito Especializado en Relaciones Humanas", que se dicta en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin.

Que en consecuencia se requiere la ampliación de la Planta Funcional de la mencionada Institución, asignando seis (06) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos – categoría 421- interinas.

Que lo peticionado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante la Nota de fecha trece (13) de mayo de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

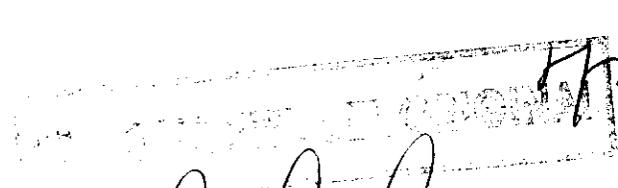
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, asignando seis (06) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos –categoría 421- interinas, a partir del inicio del presente Ciclo Lectivo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1020** /08.-



*Jorge Rabassa*  
Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

*Marcelo Javier Godoy*  
Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C.yT